

## DECLARACIÓN CONTRA LA ESCLAVITUD Y EL TRÁFICO DE PERSONAS DE LA MODERN SLAVERY ACT 2015 (UK) Y DE LA MODERN SLAVERY ACT 2018 (AUSTRALIA) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

### 1. Introducción

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A., con domicilio social en Beasain (Gipuzkoa), como empresa matriz del Grupo CAF que cotiza en la Bolsa española (en adelante la “**Sociedad**”) y en nombre de todas las sociedades que lo componen (en adelante “**Grupo CAF**”), condena expresamente la esclavitud y el tráfico de personas.

Esta declaración responde a lo que se recoge en la Sección 54 (Parte 6) de la *Modern Slavery Act 2015 (UK)* y en la Sección 14 (Parte 2) de *Modern Slavery Act 2018 (Australia)* y describe resumidamente los compromisos y medidas implantadas para la prevención, y en su caso la eliminación, de las citadas prácticas en su propia organización, así como en su cadena de suministro. Del mismo modo, el Grupo CAF se compromete a seguir avanzando en el desarrollo de las medidas puestas en marcha con este objetivo.

A efectos de lo previsto por la *Modern Slavery Act 2015 (UK)*, en el presente informe se describen de forma detallada las *Políticas relativas a la esclavitud y a la trata de seres humanos*, los *Procesos de diligencia debida en relación con la esclavitud y la trata de seres humanos en los negocios y cadenas de suministro* y la *Formación sobre la esclavitud y la trata de seres humanos a disposición del personal*, junto con los restantes contenidos sugeridos por la Ley y por la guía de la Secretaría de Estado.

De acuerdo con la *Modern Slavery Act 2018 (Australia)* respecto de la identidad de la entidad informante, esta declaración se realiza por la Sociedad en su condición de entidad matriz del Grupo CAF que desarrolla actividad en Australia, si bien cubre todas las actividades desarrolladas por las distintas sociedades que componen el Grupo CAF en Australia y, en consecuencia, tiene naturaleza de Declaración Conjunta. Y esto último con independencia de que se trate de una entidad que deba reportar o que lo haga voluntariamente. Hasta 2022, las actividades del Grupo CAF desarrolladas en Australia son las mencionadas en el apartado 3 siguiente, a excepción de las relacionadas en el segmento de los autobuses.

### 2. Proceso de consulta interno para la elaboración y publicación de la información no financiera

En relación con el proceso de consulta para emitir la presente Declaración Conjunta, el Grupo CAF dispone de una coordinación entre la sociedad matriz y las diferentes filiales. En concreto, a nivel de la sociedad matriz, existe un Comité de Sostenibilidad en el que están representados todos los ámbitos de ESG que coordina e impulsa las iniciativas corporativas en el ámbito de la Sostenibilidad, incluida la recogida de datos de forma homogénea en materia de información no financiera respecto de todas las actividades del Grupo.

Para ello, durante el ejercicio 2022 se ha utilizado una herramienta informática de uso corporativo que permite automatizar las peticiones de información a diferentes interlocutores que posteriormente se agregan y consolidan en dicho informe.

En línea con lo anterior, el Grupo CAF elabora y publica con carácter anual un documento denominado Estado de Información No Financiera - Informe de Sostenibilidad elaborado con referencia a los estándares internacionales del *Global Reporting Initiative (GRI)* y de acuerdo con las exigencias de la Ley española en materia de información no financiera, que se supervisa por un tercero independiente y que permanece publicado y siempre accesible en la página web corporativa [www.caf.net](http://www.caf.net).

### 3. Sobre CAF

El Grupo CAF constituye un grupo multinacional con más de 100 años de experiencia ofreciendo sistemas integrales de transporte a la vanguardia tecnológica y de alto valor añadido en movilidad sostenible a sus clientes.

De carácter multi-actividad y multi-planta y referente en el sector ferroviario, el Grupo CAF ofrece a sus clientes una de las más amplias y flexibles gamas de producto del mercado, incluyendo sistemas integrales de transporte, vehículos (material rodante ferroviario y autobús), componentes, infraestructuras, señalización y servicios (mantenimiento, rehabilitación y financiación). Toda esta oferta de valor está disponible en la web corporativa.

- Dentro del segmento de material rodante ferroviario, que constituye su principal actividad histórica, el Grupo CAF ofrece una amplia gama de productos que abarca, entre otros, desde trenes de alta velocidad, hasta trenes regionales y de cercanías, metros, tranvías y LRVs o locomotoras.
- En el segmento de los autobuses, el Grupo CAF dispone además de trolebuses y vehículos urbanos sobre raíl, ofreciendo una amplia gama de autobuses de baterías con cero emisiones, donde mantiene una posición de liderazgo en el mercado europeo.

Para el desarrollo de su actividad el Grupo CAF dispone de plantas productivas en España, Francia, Estados Unidos, México, Brasil, Reino Unido y Polonia. Asimismo, dispone de oficinas y centros de mantenimiento en más de 20 países de los cinco continentes.

A cierre del ejercicio, la plantilla del Grupo CAF se sitúa en 14.526 empleados.

Para más información sobre la estructura societaria y organizativa y las actividades del Grupo CAF se puede consultar el Informe Anual del Grupo CAF consolidado y el Estado de Información No Financiera - Informe de Sostenibilidad del ejercicio 2022 y la propia página web corporativa.

### 4. Compromiso y normativa interna publicada

El Grupo CAF, además de comprometerse con el más estricto respeto al ordenamiento jurídico vigente en todos los territorios en los que desarrolla sus actividades, recoge en su Código de Conducta y en la Política de Sostenibilidad su compromiso con la adopción de las medidas que garanticen el respeto escrupuloso de los Derechos Fundamentales, los principios de igualdad de trato y de no discriminación, así como cualesquiera otros principios recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, al que la Sociedad está adherida (Principios Generales del Código de Conducta del Grupo CAF). Asimismo, manifiesta expresamente su compromiso de combatir la esclavitud y el tráfico de personas y de fomentar entre sus proveedores prácticas responsables.

Estos compromisos son públicos y se recogen como parte del Sistema de Gobierno Corporativo del Grupo CAF (que son las normas de mayor jerarquía en el sistema normativo interno de CAF) y más concretamente en el Código de Conducta del Grupo CAF y en la Política de Sostenibilidad, ambos publicados en la página web corporativa. También está publicado y es plenamente accesible el Código de Conducta de Proveedores desarrollado de forma expresa para asegurar el cumplimiento de dichos compromisos en la cadena de suministro.

De igual forma, el Manual de Prevención de Delitos del Grupo CAF -que se menciona en el apartado 5.1 del presente informe y que también forma parte del Sistema de Gobierno Corporativo- contiene un compromiso expreso por parte de la organización de respeto a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (que aborda en sus Capítulos IV y V, respectivamente, el deber de las empresas de respetar los Derechos Humanos y los derechos de los trabajadores en materia de empleo y relaciones laborales, en especial eliminando toda clase de trabajo forzoso).

Dichos compromisos se reiteran y transforman en actuaciones concretas en otras normas de desarrollo dentro del Sistema de Compliance Corporativo del Grupo CAF.

## 5. Medidas Implantadas

El Grupo CAF ha implantado una serie de medidas que persiguen el aseguramiento de los compromisos adquiridos en esta materia, tanto internamente como con sus proveedores. En este sentido el Grupo CAF, entre otras medidas: (i) establece los Principios Generales de su Código de Conducta como normas de obligado cumplimiento, tanto para el conjunto de empleados de CAF, como para los terceros con los que se relaciona, (ii) dispone de procedimientos internos en materia de Diligencia Debida de Derechos Humanos y también, (iii) un Manual de Diligencia Debida para la contratación con Terceros, (iv) imparte formación en materia de Compliance adaptada a los diferentes destinatarios, (v) implementa mecanismos específicos para garantizar los Derechos de los trabajadores, (vi) tiene un sistema de registro de proveedores y de control de la cadena de suministro, (vii) dispone de una Función de Cumplimiento que, entre otras funciones, supervisa la efectiva aplicación del Código de Conducta y del Sistema de Compliance corporativo, (viii) tiene establecido un canal de denuncias general abierto a terceros y otros específicos en materias ligadas al ámbito laboral, (ix) trabaja en el desarrollo continuo del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, en el que se incluye la gestión y control de los riesgos en materia de Derechos Humanos y (x) ha atribuido facultades concretas de control y supervisión del Sistema de Gobierno Corporativo, de los códigos internos de conducta, en materia de Sostenibilidad y de reporte de información no financiera, y del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, respectivamente, a cada una de las Comisiones del Consejo de Administración de la sociedad matriz, para asegurar el compromiso a todos los niveles de la organización.

Estas medidas y los avances en el ejercicio 2022 que se explican brevemente a continuación, así como otras actividades puestas en marcha, se encuentran descritas con mayor detalle en el ya mencionado Estado de Información No Financiera - Informe de Sostenibilidad del ejercicio 2022.

### 5.1 Sistema de Compliance Corporativo

Desde 2011 el Código de Conducta del Grupo CAF define el conjunto de normas y principios generales de gobierno corporativo y de conducta profesional que resultan de aplicación a todos los profesionales del Grupo, así como a cualquier entidad o persona que colabore o se relacione con este, sirviendo asimismo de base para cualesquiera otros Códigos de Conducta para materias específicas que puedan existir de forma complementaria al primero.

En desarrollo del Código de Conducta se estableció un programa de prevención de delitos materializado en el Manual de Prevención de Delitos del Grupo CAF, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración de CAF, S.A. el 29 de abril de 2015 (en su versión inicial), que se revisa y actualiza periódicamente.

El Código de Conducta y el Manual de Prevención de Delitos, en sus sucesivas actualizaciones, representan un marco común de buenas prácticas y políticas de actuación básicas que deben ser observadas de forma sistemática como un mínimo establecido a nivel corporativo, sin perjuicio de las especificidades que para cada caso se aprueben derivadas de las exigencias del ordenamiento jurídico aplicable a las filiales internacionales, y que prevalecerán ahí donde resulten de aplicación.

### 5.2 Diligencia debida en materia de Derechos Humanos

De igual forma, la exigencia de cumplimiento con los Derechos Humanos es una cuestión prioritaria en la actividad del Grupo CAF y como desarrollo de la Política y compromisos del Grupo CAF en esta materia, se aprobó el Procedimiento de Diligencia Debida del Grupo CAF en materia de Derechos Humanos por parte de la Función de Cumplimiento, asegurando así una mejor gestión y control de los riesgos relacionados.

Este procedimiento, cuyo alcance es corporativo, obliga a evaluar con carácter previo y sistemáticamente todos los proyectos potenciales (entendiendo como tal cualquier actividad de negocio) desde la perspectiva de los Derechos Humanos, de modo que pueda evaluarse a priori que la intervención del Grupo CAF no supondrá la vulneración de tales Derechos a través de sus propias actividades, o por mediación directa de sus operaciones, o por la venta de sus productos o servicios prestados. De forma simultánea se comprueba la posible existencia de sanciones internacionales con carácter general.

En el marco del desarrollo continuo de los Sistemas de Control y Gestión de Riesgos y de Compliance Corporativos, se incluye la gestión y control de los riesgos en materia de Derechos Humanos de manera específica y siguiendo el principio de doble materialidad.

Desde su aprobación inicial, se ha mantenido en el antecitado procedimiento de Diligencia Debida del Grupo CAF en materia de Derechos Humanos una diferencia clave en el enfoque de la evaluación de riesgos en este ámbito consistente en que los riesgos analizados contemplan necesariamente los intereses de las partes afectadas, es decir los de los titulares de los Derechos Humanos (y no únicamente los de la propia empresa).

Para ello, en un primer momento se analiza si el país, región o ciudad en que se ubica el proyecto, o las características del mismo, tienen un nivel de riesgo que a priori requiera la adopción de medidas especiales sobre potenciales impactos asociados. En un segundo paso se hace un estudio a medida de las circunstancias concretas del caso para fijar los riesgos concretos y, en su caso, de las medidas preventivas de gestión de riesgos e impactos a adoptar si el proyecto fuera calificado como admisible.

En aplicación de lo anterior, el 100% de los proyectos y ofertas del Grupo CAF son analizados desde la perspectiva de Derechos Humanos.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos internos establecidos, a lo largo del ejercicio 2022 no se ha detectado ninguna vulneración de Derechos Humanos derivada de la participación del Grupo CAF en ningún proyecto.

Igualmente, el Grupo CAF asume las previsiones de los Principios Rectores de Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales en cuanto a las medidas de reparación de potenciales impactos en materia de Derechos Humanos.

Por ello, si en cualquier momento de un proyecto se materializara un impacto en materia de Derechos Humanos se analizaría y adoptarían las oportunas acciones para reparar las consecuencias negativas sobre Derechos Humanos que se hayan provocado o contribuido a provocar por acción directa del Grupo CAF. En función de las circunstancias, cabría la posibilidad de desempeñar un papel en el proceso de reparación aun cuando no se haya provocado ni contribuido a provocar consecuencias negativas con su actividad.

### **5.3 Diligencia debida para contratación con terceros**

El Código de Conducta establece la obligación de que, tanto los representantes legales y profesionales del Grupo CAF, como los terceros que contraten con las sociedades de este último, respeten dichos Principios Generales del Código de Conducta del Grupo CAF.

En este sentido, el Manual de Diligencia Debida del Grupo CAF para la contratación con terceros formaliza y homogeniza las medidas de diligencia debida que permiten verificar el grado de cumplimiento con los Principios Generales del Código de Conducta de forma previa a establecer una relación contractual con un tercero.

En consecuencia, el 100% de los Terceros con los que contrata el Grupo CAF son previamente evaluados conforme al procedimiento descrito, ya que el Grupo CAF solo puede contratar con Terceros que obtengan una evaluación favorable como “aptos” a nivel de Compliance. En el

apartado 5.6 del presente informe se hace una mención más en detalle en relación con los proveedores.

#### **5.4 Formación y sensibilización**

En 2022 se ha continuado con las actuaciones dirigidas a la sensibilización, divulgación y aplicación del Código de Conducta y del Manual de Prevención de Delitos que engloban, entre otros y como parte del obligado respeto a los Derechos Humanos, los compromisos adoptados en materia de lucha contra la esclavitud y el tráfico de personas.

A cierre del ejercicio, la formación sobre el Código de Conducta y el Manual de Prevención de Delitos se ha lanzado en la totalidad del perímetro de consolidación del Grupo. El 90% de las personas incluidas en el plan de formación en esta materia han finalizado la misma. Desde el inicio del programa, más de 7.000 personas han sido formadas (en 2021, más de 6.300 personas). Durante 2022 se ha formado a más de 623 personas. Del mismo modo se mantiene una sistemática para la formación, incluyendo este programa en los planes de acogida para nuevos empleados. Los materiales de formación se mantienen actualizados.

Asimismo, durante el año 2022, se han lanzado nuevas formaciones de e-learning adicionales sobre Diligencia Debida para la contratación con Terceros y también para formar específicamente a las personas que deben realizar la Diligencia Debida en materia de Derechos Humanos. A fecha del presente informe, el 70% de las personas incluidas en el plan de formación han finalizado la misma, lo que equivale a más de 283 personas formadas en esta materia.

Adicionalmente, el 100% de los socios de negocio del Grupo CAF, en todas las regiones en las que opera, son informados de la existencia y de la obligatoriedad del cumplimiento por su parte de los Principios Generales del Código de Conducta de CAF.

#### **5.5 Respeto a la integridad moral de los trabajadores**

El Grupo CAF está comprometido con la tutela de la integridad moral de todos los profesionales que desarrollan su actividad en la organización y garantiza el derecho a condiciones de trabajo respetuosas con la dignidad de las personas. Desde el Departamento de Recursos Humanos de la matriz se supervisa la actividad a nivel corporativo para verificar que el estándar fijado por el Código de Conducta del Grupo CAF en relación con los criterios de comportamiento debido de la Sociedad con sus trabajadores se cumple en todos los centros de trabajo de la empresa.

Para ello, el proceso corporativo de personas establece a través de la Política de Relaciones Laborales y las Directrices que lo desarrollan, unos requerimientos mínimos exigibles que aseguran la coherencia interna en aspectos tales como la regulación laboral, la negociación colectiva y representación legal de los trabajadores, los derechos fundamentales, la igualdad y la no discriminación y la contratación laboral y Seguridad Social.

Derivado de estos compromisos se identifican los riesgos que podrían potencialmente poner en peligro su cumplimiento: (i) vulneración del principio de igualdad de trato y/o discriminación en el trabajo, (ii) falta de libertad de asociación y negociación colectiva en centros propios y/o de terceros, (iii) explotación infantil en centros propios y/o de terceros, (iv) trabajo forzoso en centros propios y/o de terceros, (v) violación de derechos de los pueblos indígenas, (vi) acoso psicológico, (vii) insuficiente integración de personas con discapacidad y (viii) otros que se analizan caso a caso en función de las particularidades del proyecto de que se trate.

En este sentido, el Grupo CAF adopta las medidas que considera necesarias para garantizar, tanto en sus propias operaciones como entre sus proveedores, el cumplimiento con las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativas a:

- Que los trabajadores puedan ejercer sus derechos de libertad de asociación y de negociación colectiva en todos los países en que lleva a cabo sus actividades;

- Evitar el trabajo infantil, el trabajo forzado u obligatorio o la asignación de trabajos peligrosos a jóvenes;
- Garantizar y velar por la igualdad y la no discriminación en las condiciones laborales, prohibiendo la adopción de decisiones que puedan conllevar una discriminación directa o indirecta de los trabajadores por razón de sexo, origen, incluido el racial o el étnico, estado civil, condición social, religión o convicciones, ideas políticas, orientación sexual, adhesión o no a sindicatos, vínculo de parentesco con personas pertenecientes o relacionadas con la empresa y lengua;
- Garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable que es aquel en el que se eliminan los riesgos o donde se toman todas las medidas prácticas razonables y factibles para reducir los riesgos a un nivel aceptable y donde se integra la prevención como parte de la cultura organizacional.

En relación con este último punto, se definen dos protocolos específicos, el Protocolo de actuación en caso de acoso sexual o de acoso por razón de sexo y el Protocolo de Prevención de Acoso Psicológico, incorporado en el Sistema Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Ambos protocolos recogen la declaración de la dirección en cuanto a estos ámbitos, tienen como objetivo establecer las medidas necesarias para prevenir y evitar las citadas situaciones, y establecen los procedimientos para que, en caso de producirse, el personal de la empresa conozca el modo en que debe de actuar.

Los impactos derivados de dichos riesgos podrían resultar en sanciones relacionadas con la violación de los Derechos Humanos y/o sanciones internacionales, además de normativa específica sectorial, especialmente la relacionada con la seguridad en el trabajo o la seguridad social, y del impacto reputacional. Las infracciones normativas tienen un reflejo en el corto plazo, sin embargo, el impacto reputacional tiene una incidencia en el medio plazo debido a su materialización más progresiva.

A lo largo del ejercicio 2022 no se ha tramitado ningún caso de vulneración de Derechos Humanos entre los trabajadores empleados directamente o a través de relaciones de negocio por el Grupo.

## **5.6 Registro de proveedores y control de la cadena de suministro**

El Grupo CAF cuenta con más de 8.000 proveedores de muy diversa índole, tanto de materias primas, como de bienes de equipo, materiales y servicios. Las principales materias primas son el acero, el aluminio, polímeros y vidrio. Los bienes de equipo más relevantes por volumen son los que se incorporan a sus productos, en especial al material rodante ferroviario y a los autobuses.

El Grupo CAF requiere a todos sus proveedores el cumplimiento de los principios éticos contenidos en el Código de Conducta de Proveedores del Grupo CAF publicado en la web corporativa, donde se incluyen compromisos sociales, de igualdad de género y ambientales.

Este código desarrolla los compromisos de cumplimiento de los principios generales del Código de Conducta, las condiciones de trabajo, salud y seguridad, medioambiente, ética comercial y confidencialidad. Asimismo, el Grupo CAF se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de este Código de Proveedores por parte de sus proveedores. Dicha verificación podrá realizarse a través de diversos medios; por ejemplo, mediante cuestionarios de autoevaluación o auditorías en las instalaciones del proveedor. El Grupo CAF se reserva la posibilidad de tomar medidas en caso de detectar incumplimientos de dicho compromiso.

En este ámbito se identifican los siguientes riesgos relacionados con cuestiones sociales, éticas y ambientales: (i) violación de la ética empresarial por parte de los proveedores, (ii) incumplimiento de leyes y regulaciones por los proveedores, (iii) desprecio a la protección de los Derechos Humanos y (iv) participación en actos corruptos (sobornos).

Para la obtención de evaluaciones de sostenibilidad de proveedores, las actividades de Vehículos, Power & Automation, Servicios Ferroviarios y segmento de autobús priorizan aquellos que presentan mayor riesgo de esclavismo moderno y trabajo infantil por estar situados en países con mayor exposición a estos riesgos. La referencia para esta priorización es el Índice de Esclavismo Moderno (MSI).

Los proveedores de riesgo son evaluados por la empresa Ecovadis, líder mundial en este ámbito y plataforma de evaluación de sostenibilidad elegida por los miembros de la iniciativa RAILSRESPONSIBLE para evaluar la gestión de la Sostenibilidad de los proveedores. Ecovadis adecúa el cuestionario de evaluación a cada proveedor en función de las localizaciones en las que opera, su sector y su dimensión para evaluar 21 aspectos de sostenibilidad alineados con las más exigentes normas, regulaciones y estándares a nivel internacional entre las que se encuentran Global Reporting Initiative (GRI), International Labour Organization (ILO), UN Global Compact e ISO 26000. Las respuestas de los proveedores son evaluadas por analistas especializados que prestan especial atención a que las evidencias documentales sean coherentes, recientes y muestren una dinámica de revisión de las Políticas, Acciones y Resultados en las distintas materias. Cuando el resultado de una evaluación no cumple con los requerimientos establecidos por CAF, se solicita al proveedor que implemente un plan de acción para mejorar aquellas debilidades que se hayan identificado.

El siguiente cuadro resume la evolución del programa de compra responsable desde su puesta en marcha:

		2022	2021	2020
Indicador general de sostenibilidad <sup>1</sup>	De los proveedores del Grupo CAF	58,6/100	58/100	56/100
	De todos los proveedores evaluados por Ecovadis a nivel mundial	45/100	44/100	43/100
Evolución del indicador de sostenibilidad de los proveedores de CAF	Mejora	71%	61%	65%
	Estabilidad	10%	16%	19%

El siguiente cuadro resume la actividad de supervisión de la cadena de suministro llevada a cabo durante 2022:

	2022	2021	2020
Número de grupos empresariales evaluados en cuanto a su gestión de la Sostenibilidad / ESG	118	67	46
Cobertura de las evaluaciones de sostenibilidad sobre el importe de gasto cubierto por el Programa de Compra Responsable	75%	56%	-
Compras a proveedores con riesgo alto o medio: Volumen de gasto total del Grupo realizado a proveedores con una evaluación de gestión media o inferior de la Sostenibilidad	2,4%	4%	2%
El porcentaje de proveedores con una evaluación de gestión media o inferior con los que se hayan acordado mejoras como consecuencia de una evaluación.	100%	100%	100%
El número de proveedores identificados como proveedores con impactos ambientales, sociales o de gobernanza negativos significativos	0	0	0

<sup>1</sup> Escala de valoraciones: 0 – 25: Bajo; 25-45: Medio-bajo; 45-65: Medio-alto; 65-100 Alto

El segmento de autobús, así como la sociedad BWB, monitorizan el riesgo de los proveedores de mayor riesgo mediante cuestionarios de autoevaluación. Se prevé que dicha actividad comience a evaluar a sus proveedores de riesgo mediante Ecovadis en 2023.

Asimismo, como parte del proyecto de despliegue de la herramienta de gestión de proveedores, se ha contratado una herramienta informática complementaria para comprobar la eventual inclusión en listas de sanciones internacionales de los terceros con los que CAF se relaciona en calidad de socios de negocio, agentes y proveedores.

### **5.7 Función de Cumplimiento**

La Función de Cumplimiento es el órgano del Grupo CAF, con poderes autónomos de vigilancia y control, que tiene encomendada la supervisión y el funcionamiento del Sistema de Compliance Corporativo en su conjunto, la gestión directa de algunos ámbitos (i.e. Ética en los Negocios y Derechos Humanos, Sistema de Compliance Penal y Sistema de Compliance de Derecho de la Competencia) y la supervisión de otros ámbitos gestionados por otros responsables.

### **5.8 Canal de denuncias**

El Código de Conducta y el Manual de Prevención de Delitos del Grupo CAF determinan la existencia de un canal de denuncias general para comunicar las denuncias, el cual es gestionado por la Función de Cumplimiento. La normativa interna del Grupo CAF prevé la posibilidad de que se puedan habilitar otros medios para la recepción de denuncias en aquellas jurisdicciones donde la legislación local así lo exija.

La Comisión de Auditoría tiene encomendada la supervisión del funcionamiento del canal de denuncias.

El canal de denuncias general admite comunicaciones de todo tipo y está siempre accesible a través de la página web corporativa en los principales idiomas de uso corporativo. Dicho canal garantiza la confidencialidad y en el citado procedimiento se prevén supuestos en los que las comunicaciones pueden hacerse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado. En particular, dicho procedimiento recoge el compromiso del Grupo CAF de no adoptar ninguna forma de represalia, directa ni indirecta, contra los profesionales que hubieran denunciado una actuación irregular susceptible de ser investigada, salvo que hubiesen actuado de mala fe.

### **5.9 Control y Gestión de Riesgos**

Tal y como se recoge de forma detallada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2022, aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad matriz y disponible en la página web corporativa, el Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos del Grupo CAF funciona de forma continua, consolidando su gestión a nivel corporativo para todos los negocios y áreas geográficas en las que opera, y se basa en un abanico de actuaciones estratégicas y operativas con el fin de gestionar los riesgos y cumplir con los objetivos marcados por el Consejo de Administración.

El Grupo CAF dispone de un órgano corporativo de control y gestión de riesgos que tiene como principal objetivo velar por el adecuado funcionamiento del citado Sistema.

### **5.10 Control y supervisión de los Sistemas**

Según establece la Política de Sostenibilidad, el principal objetivo del Grupo CAF es conciliar el desarrollo de su Misión con la satisfacción de forma equilibrada de las necesidades y expectativas de los Grupos de Interés para la creación de valor de manera sostenible y a largo plazo.

De conformidad con lo establecido en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas revisado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en junio de 2020, el Consejo supervisa, a través de su Comisión de Auditoría y su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, todos los aspectos materiales relacionados con la Sostenibilidad / ESG.

En todo caso, las Funciones de Auditoría Interna, de Cumplimiento, de Riesgos, de Sostenibilidad, y de Gobierno Corporativo, son competentes para comunicar preocupaciones críticas al máximo órgano de gobierno en el marco de sus reportes individuales.

A fin de que la Comisión de Auditoría pueda llevar a cabo sus funciones de supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y del canal de denuncias, al igual que de los sistemas de control interno asociados, la Función de Cumplimiento reporta anualmente a la Comisión de Auditoría sobre estas materias.

De la misma forma, la Función de Riesgos reporta con carácter semestral a la Comisión de Auditoría el cumplimiento de la Política General de Control y Gestión de Riesgos, financieros y no financieros y la situación del mapa de riesgos y los principales riesgos de los proyectos en curso.

En línea con lo anterior, la Comisión requiere periódicamente información sobre la gestión de los riesgos de Sostenibilidad y recibe un informe anual sobre la aplicación de la Política General relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés.

La evaluación anual del desempeño de la Comisión de Auditoría llevada a cabo este año 2022 arroja un resultado positivo, habiendo cumplido de manera apropiada con las funciones que tiene encomendadas, así como con las iniciativas de mejora señaladas para este ejercicio.

Por su parte, en relación con la Sostenibilidad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones recibe anualmente el reporte sobre esta materia a través de la Función de Sostenibilidad, y analiza dichas cuestiones.

De acuerdo con lo indicado en el citado informe para el ejercicio 2022, se puede concluir que, a lo largo del ejercicio, tanto las actividades de Sostenibilidad como los resultados de las iniciativas llevadas a cabo arrojan grados de avance y niveles de consecución positivos y confirman que la Política de Sostenibilidad se está desplegando adecuadamente. El compromiso con la sostenibilidad y con los diferentes Grupos de Interés por parte del conjunto de la organización está siendo clave.

De igual manera, en relación con la supervisión y evaluación del sistema y de las reglas de gobierno corporativo de CAF, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es receptora del correspondiente informe anual remitido por la Función de Gobierno Corporativo.

A la vista del informe correspondiente al ejercicio 2022, esta Comisión ha concluido que la evaluación del Sistema de Gobierno Corporativo y de la Política y prácticas en materia de Sostenibilidad de la Sociedad debe considerarse favorable y positiva y conforme a los más altos estándares de gobierno corporativo, en beneficio, por tanto, del interés social y las expectativas de los grupos de interés, todo ello en línea con la estrategia en esta materia fijada por la Sociedad.

## 6. Aprobación

Esta declaración ha sido aprobada por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2023 de acuerdo con los requerimientos contemplados, respectivamente, en la *Modern Slavery Act 2015 (UK)* y en la *Modern Slavery Act 2018 (Australia)*, y corresponde al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.



Esta declaración estará disponible en la web corporativa [www.caf.net](http://www.caf.net).

Beasain a 24 de febrero de 2023

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'JMO', enclosed within a circular scribble.

Javier Martínez Ojinaga

**Consejero Delegado de  
Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.  
en nombre del Grupo CAF**